

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1252458 DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 5º del Decreto Distrital No. 652 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad.”*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025.

Que, el Artículo 109 Decreto 645 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”* estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del alcalde local o alcaldesa local.

Que, de acuerdo con lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 109 del Decreto 645 de 2025.

Que, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025, *“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones”*, y en el Decreto de liquidación 675 del 30 de diciembre de 2025, no se asignaron recursos para el rubro O211010300102 – Indemnización de vacaciones, por lo cual se requiere efectuar modificaciones presupuestales cada vez que afecte el mismo.

Que, la indemnización de vacaciones corresponde al reconocimiento y pago en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas por el funcionario público al momento de su retiro definitivo del servicio, constituyéndose en una obligación a cargo de la entidad derivada de la terminación de la relación legal y reglamentaria.

Que, como consecuencia del retiro definitivo del servicio de trece (13) funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyas renunciaciones fueron debidamente aceptadas, se efectuaron las respectivas liquidaciones de las acreencias laborales a que tienen derecho, dentro de las cuales se encuentra el reconocimiento de las vacaciones causadas y no disfrutadas.

Que, de acuerdo con las liquidaciones efectuadas para los trece (13) funcionarios retirados, el valor requerido para atender el pago correspondiente a la indemnización de vacaciones asciende a la

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1252458 DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$286.113.550)**.

Que, en consecuencia, la Secretaría Distrital de Movilidad requiere efectuar un traslado de recursos dentro de su presupuesto de gastos de funcionamiento – Gastos de Personal, con destino al rubro **“O211010300102 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES”**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$286.113.550)**, con el propósito de contar con la apropiación presupuestal necesaria para atender el pago de dichas obligaciones.

Que, de igual forma, se verificó que el rubro presupuestal **“O211010200501 – APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PÚBLICOS”** presenta un saldo disponible de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$422.490.000)**, el cual resulta insuficiente para atender las obligaciones correspondientes al pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales durante lo que resta de la presente vigencia.

Que, efectuada la proyección de los pagos por concepto de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales para el período comprendido entre los meses de julio y diciembre de la presente vigencia, se estima una necesidad de recursos por valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.220.790.000)**, razón por la cual se requiere adicionar al citado rubro la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)**, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos necesaria para atender oportunamente dichas obligaciones.

Que, los recursos requeridos para atender las necesidades presupuestales anteriormente señaladas serán contracreditados del rubro **“O211010200302 APORTES DE CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS”**, el cual, de acuerdo con la ejecución presupuestal a la fecha, cuenta con saldo disponible susceptible de ser trasladado sin afectar el cumplimiento de las obligaciones previstas con cargo al mismo.

Que, adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad requiere incrementar la apropiación disponible en el rubro presupuestal **“O21202020090191191 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJADORES ESTATALES”**, de acuerdo con las necesidades y consideraciones que se exponen a continuación:

Que, desde el año 2019 y hasta el 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad adelantó, conjuntamente con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dos procesos de selección para la provisión de vacantes definitivas de la planta de personal de la entidad, de los cuales se conformaron listas de elegibles que se encuentran vigentes y respecto de las cuales procede su uso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo CNSC No. 19 de 2024, que establece:



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1252458 DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

“(…) Artículo 12. Uso de las Listas de Elegibles. El uso de listas de elegibles opera en los siguientes casos: (...) 1. Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento, no tome posesión en el empleo, o no supere el período de prueba. (...) 2. Cuando habiéndose provisto efectivamente las vacantes ofertadas en el proceso de selección se generen para el elegible alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la modifique o sustituya, durante o con posterioridad al período de prueba (...) 3. Cuando durante su vigencia, se generen en la misma Entidad y con posterioridad a la convocatoria del concurso nuevas vacantes del “mismo empleo” o de “empleos equivalentes” (...) 4. Cuando se requiera proveer empleos temporales (...) 5. Cuando en aplicación de normas de Sistemas Específicos de Carrera Administrativa se prevea el uso de listas de elegibles en condiciones particulares (...)”.

Que, en cumplimiento del precepto anterior y de conformidad con lo dispuesto en el citado Acuerdo, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado aplicación a las listas de elegibles en los eventos en que resulta procedente su uso. Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo CNSC No. 19 de 2024, algunos de dichos usos generan el correspondiente cobro por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los siguientes casos:

" (...) 1. Cuando habiéndose provisto efectivamente las vacantes ofertadas en el proceso de selección y se haya superado el respectivo período de prueba por los elegibles, se genere para los mismos alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 (...) 2. Cuando durante su vigencia, se generen nuevas vacantes en la misma entidad, en las que opere el uso de listas de elegibles, en los términos del presente Acuerdo (...) 3. Cuando se requiera proveer empleos de plantas temporales (...)”.

Que, en aplicación de las disposiciones señaladas, la Secretaría Distrital de Movilidad ha hecho uso de las listas de elegibles resultantes de las convocatorias Distrito Capital 4 y 5, con fundamento en las causales previstas en los numerales 1º y 2º del artículo 20 del Acuerdo CNSC No. 019 de 2024, y a la fecha ha efectuado cuatro (4) pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil por este concepto.

Que, actualmente, la entidad cuenta con apropiación vigente amparada mediante el CDP No. 811 del 17 de abril de 2026, por valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.760.000)**, con cargo al cual se efectuó un pago por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000)**, amparado bajo la Resolución No. 932230 de 2026, quedando un saldo pendiente por ejecutar de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.860.000)**. No obstante, dicho saldo resulta insuficiente para cubrir la totalidad de los gastos correspondientes a los usos de listas de elegibles pendientes de cobro.

Que, con el propósito de establecer las obligaciones pendientes por este concepto, la Dirección de Talento Humano realizó una revisión exhaustiva de los usos de listas de elegibles que a la fecha no

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 1252458 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

han sido cobrados por parte de la CNSC, identificando treinta (30) usos pendientes de cobro. En virtud de dicha revisión, mediante radicado No. 202662008175281 del 30 de junio de 2026, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la expedición del correspondiente acto administrativo de cobro por dichos usos, encontrándose la Secretaría a la espera de su expedición.

Que, teniendo en cuenta las obligaciones identificadas, los recursos actualmente disponibles y los cobros pendientes por concepto del uso de listas de elegibles, se requiere efectuar un traslado presupuestal al rubro **“O21202020090191191 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJADORES ESTATALES”**, por la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$30.140.000)**, con el fin de contar con los recursos necesarios para atender los gastos correspondientes a los usos de listas de elegibles pendientes de cobro.

Que, por otra parte, sobre el rubro a contracreditar, se informa que:

CÓDIGO DE LA POSICIÓN PRESUPUESTARIA POSPRE	NOMBRE DE LA POSICIÓN PRESUPUESTARIA POSPRE	APROPiación DISPONIBLE	JUSTIFICACIÓN
O2120201003063699049	Soportes de plástico para fumigadoras y extintores portátiles	\$19.750.450	La SDM adjudicó el contrato de mantenimiento y recarga de extintores y el saldo disponible es el resultado del perfeccionamiento del contrato
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$1.268.872	
O2120201003043413101	Alcohol imponible o desnaturalizado	\$1.143.373	
O2120201004084825101	Termómetros	\$2.308.373	
O2120201002072712001	Sábanas	\$2.103.354	
O2120201003043466404	Preparaciones desinfectantes y bactericidas uso tópico	\$3.565.578	

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2026 por valor de **MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.116.253.550):**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 1252458 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE
LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL
2026”

O2	GASTOS	\$1.116.253.550
O21	Funcionamiento	\$1.116.253.550
O211	Gastos de personal	\$1.086.113.550
O21101	Planta de personal permanente	\$1.086.113.550
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$1.086.113.550
O2110102003	Aportes de cesantías	\$1.086.113.550
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$1.086.113.550
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$30.140.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$30.140.000
O2120201	Materiales y suministros	\$30.140.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$3.372.226
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$3.372.226
O2120201002072712001	Sábanas	\$2.103.354
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$1.268.872
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$24.459.401
O212020100304	Químicos básicos	\$4.708.951
O2120201003043413101	Alcohol imponible o desnaturalizado	\$1.143.373
O2120201003043466404	Preparaciones desinfectantes y bactericidas uso tópico	\$3.565.578
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$19.750.450
O2120201003063699049	Soportes de plástico para fumigadoras y extintores portátiles	\$19.750.450
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$2.308.373
O212020100408	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	\$2.308.373
O2120201004084825101	Termómetros	\$2.308.373
SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS		\$1.116.253.550

CRÉDITOS

113- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	\$1.116.253.550
O21	Funcionamiento	\$1.116.253.550
O211	Gastos de personal	\$1.086.113.550



RESOLUCIÓN NÚMERO 1252458 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE
LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL
2026”

O21101	Planta de personal permanente	\$1.086.113.550
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$800.000.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$800.000.000
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	\$800.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$286.113.550
O2110103001	Prestaciones sociales	\$286.113.550
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$286.113.550
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$30.140.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$30.140.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$30.140.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$30.140.000
O212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	\$30.140.000
O21202020090191191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	\$30.140.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		\$1.116.253.550

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Agosto de 2026.



María Fernanda Ortiz Carrascal
Secretaria de Despacho
Firma mecánica generada en 20-08-2026 06:55 PM

Anexos: Justificación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 1252458 DE 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE
LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL
2026”

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano

Elaboró: Monica Liliana Del Villar Callejas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020